

JORGE QUIROGA RAMIREZ
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el LIC. RAMIRO CAVERO URIONA, Ministro de Desarrollo Sostenible y Planificación, debe ausentarse del país en misión oficial del 1 al 10 de junio de 2002, a la ciudad de Bali ? Indonesia, a objeto de asistir al ?Cuarto Comité Preparatorio de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible?.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, en conformidad a lo dispuesto por el artículo 10, numeral II de la Ley 1788 de 16 de septiembre de 1997.

D E C R E T A :

ARTICULO UNICO.- Desígnase Ministro Interino de Desarrollo Sostenible y Planificación, al LIC. HERNAN CABRERA FRANCIDAKIS, Viceministro de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Forestal, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinte días del mes de junio del año dos mil dos.

FDO. JORGE QUIROGA RAMIREZ
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA